

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA) jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guataquí, Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: SOLICITUD CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

RADICACION: 253244089001202200083

CONVOCANTE: MERCEDES MOLINA LOZANO CONVOCADO: JHON ALEJANDRO GARZON PARDO

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por la señora MERCEDES MOLINA LOZANO obrante a folio (1), el Despacho de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley 640 de 2001, DISPONE:

- 1.-) Señálese el trece (13) de septiembre del año en curso a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m) para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 20 de la Ley 640 de 2001, la cual se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de este Juzgado con todos los protocolos de bioseguridad.
- 2.-) Líbrese citación a las partes por el medio más expedito, informándoles la fecha decretada, el objeto de la conciliación y las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

NOTIFÍQUESE,

ELJUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS